

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021 - 2024



**ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, TLAXCALA**

## **INTRODUCCIÓN.**

El Plan Municipal de Desarrollo de Acuamanala de Miguel Hidalgo para el periodo Constitucional 2021-2024, representa el compromiso de impulsar el desarrollo integral en beneficio de los ciudadanos y al mismo tiempo, la obligación del gobierno de cumplir con las expectativas formuladas en campaña, teniendo como marco, la honestidad y transparencia. Representa también el diagnóstico del municipio, su análisis que determinan los objetivos para diseñar las estrategias que conlleven a la elaboración de Programas y líneas de acción a realizar por el Gobierno Municipal para alcanzar mejores condiciones de vida de los ciudadanos y de las generaciones futuras.

Se ha contemplado integrar en este Plan, las propuestas de todos los sectores, las necesidades y demandas de los ciudadanos, de esta manera, Acuamanala de Miguel Hidalgo, se alinea a las políticas de desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo, para una mejor gestión en la obtención de recursos a través de proyectos derivados de los programas de los diferentes niveles de gobierno para el mejoramiento integral municipal, atendiendo las prioridades de sus habitantes.

En este sentido, la participación ciudadana representa la base y fortaleza de esta administración; es parte esencial de desarrollo y son los mismos ciudadanos quienes evaluarán el desempeño del gobierno municipal; mismo que asume el compromiso de escuchar, documentar e integrar las necesidades planteadas para enriquecer el ejercicio del gobierno de Acuamanala de Miguel Hidalgo. El Gobierno Municipal, declara su interés prioritario de trabajar con y para los ciudadanos impulsando el desarrollo urbano a través de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos; contribuir principalmente, al desarrollo integral de los ciudadanos que los lleve a mejorar sus condiciones de vida en lo social y económico.

El gobierno actual, asume el compromiso ante estos desafíos, estableciendo políticas públicas que serán aplicadas en todas las áreas municipales de manera transversal para ofrecer servicios de calidad a toda la población; garantizaremos el estado de derecho para tener un municipio estable y seguro, impulsaremos un gobierno eficiente, transparente, y con calidad humana, fortaleceremos la infraestructura básica de nuestras comunidades para impulsar el desarrollo, promoveremos la convivencia social desde los hogares hasta los espacios públicos teniendo presente siempre que la familia es el núcleo básico y esencial del desarrollo humano.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, establece objetivos estratégicos recabados en campaña, así como de la participación de quienes hoy integran la presente administración. Dicho Plan, contempla ejes rectores que se expresan a continuación:

- I. SEGURIDAD PÚBLICA.**
- II. DESARROLLO URBANO.**
- III. GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE.**
- IV. DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL.**
- V. ECOLOGIA Y MEDIA AMBIENTE.**

**MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hoy inicia una nueva etapa para el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, que viene precedido de un proceso electoral que significó una lucha democrática y permitió establecer el triunfo de la voluntad ciudadana.

Acuamanala es un municipio pequeño, pero con extraordinaria grandeza de su gente, representada en el valor de hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas con calidad humana, con un alto sentido de pertenencia y con orgullo de ser y crecer aquí y de generar mejores oportunidades para sus familias.

Al inicio de este gobierno, nos fijamos como reto construir un mejor futuro para Acuamanala y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 será el Instrumento que nos permitirá responder a las principales demandas y necesidades de los ciudadanos, las cuales nos han manifestado durante el tiempo de campaña, hoy nos toca vivir tiempos difíciles, estamos enfrentando una de las peores crisis de salud que se haya vivido en la historia contemporánea, una pandemia que ataca a jóvenes y adultos sin distinción alguna de sexo, raza o creencia, generando muerte, tristeza y dolor en muchos países, una pandemia que parece no tener fin y que requiere de la solidaridad, paciencia y unidad de todas y todos para poder enfrentarla con el más alto sentido humano.

Es por ello, que esta Administración 2021-2024 se solidariza con todos los ciudadanos de nuestro municipio y trabajaremos generando mejores oportunidades para lograr el desarrollo que Acuamanala de Miguel Hidalgo necesita, en el tema de Salud; equiparemos nuestro Centro de Salud para brindar un mejor servicio de calidad a todos los ciudadanos, en seguridad; se incrementará el equipo policiaco, así como la colocación de cámaras de seguridad para proporcionar mejor protección y confianza a la población, en desarrollo social; se buscará que los habitantes de Acuamanala de Miguel Hidalgo sean beneficiados con los programas federales y estatales, en desarrollo urbano; mejoraremos nuestros servicios públicos municipales y se crearán nuevas estructuras educativas y de recreación, respecto al servicio que esta Administración 2021-2024 brindará a todos los ciudadanos de Acuamanala de Miguel Hidalgo, será de manera eficaz, eficiente y con calidad humana para que nuestros ciudadanos tengan la atención que se merecen y sean atendidas todas sus necesidades.

Así, en mi labor como presidente Municipal Constitucional de Acuamanala de Miguel Hidalgo, no habrá algo más importante que todos los habitantes de este municipio, que hoy demandan ser escuchados y atendidos en todas sus demandas. Tengo la certeza de que nuestro Municipio puede y debe cambiar con la participación de todas y todos.

H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala.  
2021-2024

“POR LA TIERRA QUE NOS UNE”

Respetuosamente.

**Lic. Fernando Luna Martínez**

**Presidente Municipal Constitucional.**

Rúbrica y sello

**DIRECTORIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*LIC. FERNANDO LUNA MARTINEZ*

**SÍNDICO**

*LIC. MARIA DE LOS ANGELES CUATEPETZI PEREZ*

**REGIDORES**

**COMISIÓN DE HACIENDA.**

*ING. PAUL PICHON FABIAN*

**COMISIÓN TERRITORIO MUNICIPAL Y EDUCACIÓN.**

*C. MARCELINO AGUILA AGUILA*

**COMISIÓN PROTECCIÓN Y CONTROL DE PATRIMONIO.**

*C. ROBERTO LUNA PICHÓN*

**COMISIÓN, DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE.**

*LIC. YANET PEREZ GUTIERREZ*

**COMISIÓN SALUD, DESARROLLO AGROPECUARIO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

*DRA. LETICIA AGUILA OCAÑA*

**PRESIDENTES DE COMUNIDAD.**

**PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE ACUAMANALA.**

*C. LEONEL CUATLAPANTZI CUATEPITZI*

**PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE GUADALUPE HIDALGO.**

*C. JUAN MIGUEL ROSAS HERNANDEZ*

**PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE CHIMALPA.**

*C. ANTONIO JUAREZ ARENAS*

**PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE OLEXTLA DE JUAREZ.**

*C. BLAS RAMIREZ FLORES*

**INDICE**

Introducción..... 3

Mensaje del Presidente..... 4

Directorio..... 5

Indice..... 6

**CAPITULO I. GOBIERNO MUNICIPAL..... 8**

I.1 Misión..... 8

I.2 Visión..... 8

I.3 Objetivos..... 8

I.4 Valores Municipales..... 8

**CAPITULO II. FUNDAMENTO LEGAL..... 9**

II.1 Marco Juridico Federal.....9

    II.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....9

    II.1.2 Ley de Planeación..... 10

II.2 Marco Jurídico Estatal..... 10

    II. 2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.....10

    II.2.2 Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios..... 11

    II.2.3 Ley Municipal del Estado de Tlaxcala..... 12

    II.2.4 Ley Organica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala..... 13

**CAPITULO III. DIAGNOSTICO TERRITORIAL.....13**

III.1 Toponimia Municipal..... 13

III.2 Reseña Historica..... 13

III.3 Medio Fisico..... 16

    III.3.1 Localización..... 16

    III.3.2 Extensión..... 16

    III.3.3 Clima..... 16

    III.3.4 Orografía..... 16

    III.3.5 Hidrografía..... 16

III.3.6 Características del Suelo.....	17
III.3.7 Uso actual del Suelo.....	17
III.4 Medio Ambiente.....	17
III.4.1 Flora.....	17
III.4.2 Fauna.....	17
<b>CAPITULO IV. MARCO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.....</b>	<b>17</b>
<b>EJES RECTORES.....</b>	<b>17</b>
<b>IV.1 EJE RECTOR 1: SEGURIDAD PÚBLICA.....</b>	<b>18</b>
IV.1.1 DIAGNOSTICO.....	18
IV.1.2 PROPUESTA.....	19
IV.1.3 OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCIÓN.....	19
<b>IV.2 EJE RECTOR 2: DESARROLLO URBANO.....</b>	<b>21</b>
IV.2.1 DIAGNOSTICO.....	21
IV.2.2 PROPUESTA.....	22
IV.2.3 OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCIÓN.....	22
<b>IV.3 EJE RECTOR 3: GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE.....</b>	<b>25</b>
IV.3.1 DIAGNOSTICO.....	25
IV.3.2 PROPUESTA.....	26
IV.3.3 OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCIÓN.....	26
<b>IV.4 EJE RECTOR 4: DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL.....</b>	<b>32</b>
IV.4.1 DIAGNOSTICO.....	32
IV.4.2 PROPUESTA.....	32
IV.4.3 OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCIÓN.....	33
<b>IV.5 EJE RECTOR 5: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.....</b>	<b>37</b>
IV.5.1 DIAGNOSTICO.....	37
IV.5.2 PROPUESTA.....	37
IV.5.3 OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCIÓN.....	37
<b>CAPITULO V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>40</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>42</b>

## CAPITULO I. GOBIERNO MUNICIPAL

### I.1 Misión

Atender de manera eficaz y eficiente las necesidades colectivas de la ciudadanía, aplicando de manera adecuada los recursos financieros para fortalecer y potencializar el desarrollo sustentable y económico de nuestro Municipio.

### I.2 Visión

Lograr un gobierno plural e incluyente, transparente y eficaz que promueva la participación ciudadana, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano. Un Acuamanala seguro, que promueva a su vez el fortalecimiento, educativo, cultural, deportivo, de salud y brinde servicios de calidad para sus habitantes.

### I.3 Objetivos.

Propiciar e impulsar a través del Plan Municipal de Desarrollo, el Desarrollo Sustentable del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, mediante la aplicación y puesta en marcha de los ejes rectores de desarrollo en todos los ambitos de la Administración Pública, en un ejercicio de transparencia de los recursos financieros y la rendición de cuentas.

### I.4 Valores Municipales.

Para quienes tenemos el honor de servir a los ciudadanos de Acuamanala, en este Gobierno Municipal 2021-2024, nos conduciremos en todo momento observando los principios y valores siguientes:

- **Actitud de servicio.** Se brindará un servicio de calidad a los ciudadanos, con el fin de lograr un desempeño profesional de excelencia y dignificar la imagen del servicio público.
- **Sensibilidad social.** El servidor público actuará con un alto grado de compromiso y solidaridad en las acciones para ayudar a la población más desprotegida del municipio.
- **Respeto.** El servidor público dará a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante; estando obligado a reconocer y considerar en todo momento, los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.
- **Integración.** Se fomentará la participación ciudadana en la toma de decisiones que sean de interés público.
- **Eficiencia.** El servidor público deberá contar con la capacidad de lograr objetivos con el mínimo de recursos.
- **Austeridad.** El personal empleará los recursos asignados de manera responsable y productiva bajo criterios de calidad, optimización y racionalidad.

- **Honestidad.** La actuación del servidor público deberá conducirse con base en la justicia, la razón y la verdad y estará orientada a la atención de la ciudadanía; a denunciar los actos ilícitos de los que tenga conocimiento de manera que sus signos distintivos sean de integridad, la honradez y la congruencia entre lo que dice y lo que hace.
- **Tolerancia.** Se mantendrá estricto respeto hacia las ideas, creencias o prácticas diferentes o contrarias a la administración Municipal.
- **Transparencia.** El personal deberá permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. También implica que deberá hacerse un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.
- **Trato equitativo.** En Acuananala, todos y cada uno de sus habitantes forman parte de una comunidad igualitaria, con un alto valor como individuos merecedores de respeto mutuo. El Gobierno Municipal protegerá por igual los derechos de todos los Acuananaleses.

## **CAPITULO II. FUNDAMENTO LEGAL.**

El presente Plan Municipal de Desarrollo, está sustentado en un amplio conjunto de ordenamientos que se desprenden de las diferentes leyes y lineamientos que constituyen la base de legalidad y legitimidad para garantizar su efectividad y cumplimiento. Cabe mencionar que en este apartado las acciones contempladas para el desarrollo de Acuananala de Miguel Hidalgo se sustentarán en este entramado normativo.

### **II.1 Marco Juridico Federal**

#### **II.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

**Artículo 26.** En este ordenamiento se establecen las bases para la planeación democrática:

- a) El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.



- b) El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.
- c) El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Debido a lo anterior, la fracción V, incisos a) y c) del precitado artículo 115 constitucional, faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

### **II.1.2 Ley de Planeación.**

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

## **II.2 Marco Jurídico Estatal.**

### **II. 2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.**

**Artículo 99.** La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social.

Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.

**Artículo 100.** Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

## **II.2.2 Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.**

**Artículo 245.** La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.

**Artículo 246.** La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

**Artículo 246 Bis.** La Planeación del Desarrollo del Estado estará basada además de lo señalado por el artículo anterior, en los siguientes principios:

- I.** La Igualdad de Género: Es un principio constitucional que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Consiste en la igualdad sustantiva o real que requiere de mecanismos especiales para el aceleramiento de las mujeres a dicha igualdad, en términos de la ley de la materia, a fin de lograr una sociedad más justa e igualitaria;
- II.** La Perspectiva de Género: Para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;

- III. La No Discriminación de Género: Consistente en la prohibición de llevar a cabo distinción, exclusión o restricción basada en el género, que tiene por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos. Esta discriminación se expresa en todas las esferas públicas y privadas de la vida de las mujeres, a través de actitudes misóginas y excluyentes, que sitúan a las mujeres de todas las edades, en desventaja, inequidad, marginalidad y exclusión, y
- IV. La Transversalidad de la Perspectiva de Género en lo político, económico, social y cultural, a fin de generar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las mujeres y hombres del Estado. La transversalidad se materializa cuando es operada o realizada por dos o más dependencias administrativas o por dos órdenes de gobierno.

**Artículo 247.** La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

**Artículo 248.** Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

- I. El Gobernador;
- II. Los presidentes municipales;
- III. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado;
- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y
- VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

### **II.2.3 Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.**

**Artículo 92.** Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

## **II.2.4 Ley Organica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés social, tiene por objeto establecer los principios que regulan la organización, funcionamiento y coordinación de la administración pública del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

## **CAPITULO III. DIAGNOSTICO TERRITORIAL.**

### **III.1 Toponimia Municipal.**

El vocablo Acuamanala proviene del náhuatl y se integra con la raíz de atl que significa agua, además con cua de cualli que quiere decir bueno, así como de amanalli que refiere un depósito o recipiente. De este modo Acuamanala significa recipiente o lugar del depósito de agua buena.

### **III.2 Reseña Historica.**

#### **Época Prehispánica**

Acuamanala fue una villa prehispánica que se desarrolla a lo largo de 800-350 a.c. La villa de Acuamanala debió ser un asentamiento planificado que observó ejes de orientación en su trazo, debió tener un sistema de control para las entradas y salidas de la población. Contó con plazas rectangulares donde se concentraron las pirámides. Estas, como ya se señaló debieron bordear la plaza principal. También debió contar con plataformas bajas donde se ubicaron las residencias de las gentes importantes.

Los agricultores de Acuamanala construyeron terrazas para sus cultivos entre 60 y 120 metros de largo y con una anchura que variaba entre 8 y 10 metros. Los peraltes y alturas de las terrazas fueron recubiertas de piedra o tepetate recortado, alcanzando una altura de entre 1 y 1.50 metros. Para retardar la erosión, los campesinos de Acuamanala construyeron en las terrazas canales para drenar el exceso de lluvia, además de canales para riego que conducían el agua de los arroyos permanentes, o bien de represas o depósitos (jagüeyes) construidos para captar agua de lluvia. Las represas o depósitos de agua de lluvia son un gran salto adelante, en la medida en que permiten en algunos lugares obtener dos cosechas anuales. Ya casi al final de la fase Texoloc, los ingenieros hidráulicos de Acuamanala logran aprovechar los campos inundados o de un nivel freático muy elevado, donde se realizan los cultivos de humedad. Los campesinos de Acuamanala y de otras poblaciones Texoloc, ya no tratan sólo de adoptar o controlar el medio, sino que lo modifican con sus adelantos y conocimientos.

Es muy probable que estos adelantos obedecieran a la necesidad de satisfacer el abasto alimenticio de una población en constante crecimiento. Sin embargo, las causas de tales adelantos debemos encontrarlas en la fuerte organización social que permite realizar obras de gran envergadura, y a que la sociedad ha logrado acumular conocimientos precisos de su hábitat. Fue la centralización del poder y la fuerte organización socio-política la que llevó a los campesinos de Acuamanala a usar y aprovechar las grandes áreas ricas en sedimentos e inundadas en ciertas ocasiones o permanentemente.

La dieta alimenticia de la población en esos momentos, dependía en un 70 por ciento de los cultivos bajo los sistemas de irrigación y de temporal, y en menor proporción de la caza, la pesca, la recolección y, en cierta proporción, de los intercambios que se efectúan fuera de la comunidad.

Acuamanala no fue la excepción de las poblaciones pertenecientes a la cultura Texoloc, por lo que se refiere a la actividad lítica. La producción de metates, muelas ápodas semicerradas, de forma circular y ovaladas; algunas tetrápodos o trípodas, abiertas, también de forma circular; morteros, hachas, y adornos de piedra pulida. También confeccionaron cuchillos, puntas de proyectil, navajas, raspadores y tajadores de acabado fino. La lapidaria o la lítica alcanzó mayores alturas al introducirse los artesanos a un arte mayor: la escultura. La importancia que alcanza la religión en la vida social de las comunidades Texoloc, se manifiesta en la talla de piedras con la imagen de Tláloc, Xólotl y Huehuetotl.

Es muy probable que la villa de Acuamanala durante la fase Texcalac 600-1100 d.c., haya formado parte del señorío de Comalteapa que se localiza en terrenos del actual municipio de Magdalena Tlalteulco, un poco al norte de la población actual de San Luis Teolocholco.

Es relativamente poca la información disponible en la participación de Acuamanala ante la invasión europea en 1519. Sin embargo, es muy probable que guerreros de esta población hayan participado en los enfrentamientos de los ejércitos tlaxcaltecas al mando de Xicohténcatl Axayacatzin y el español al mando de Hernán Cortés, en la primera incursión a Tenochtitlán que culminó adversamente para el capitán español en la ya célebre noche triste, y que posteriormente haya participado en la toma de Tenochtitlán.

La Colonia: Una vez concluida la conquista, Acuamanala quedó integrada a la Provincia de Tlaxcala, una república de indios gobernada por un Cabildo desde su ciudad capital, lo que le dio derecho a formar parte del cuerpo de electores compuesto por 220 personas, que en su mayoría pertenecían a la nobleza indígena, representando a igual número de pueblos, que ante sus funciones iniciales se encontraba la de seleccionar a los candidatos a ocupar algunos cargos temporalmente así como al gobernador indios, cargo que posteriormente se hizo de carácter rotativo entre los cuatro principales señoríos.

Es probable que Acuamanala haya sido un mayorazgo que en la parte final de la época prehispánica forman parte del señorío de Tepeyanco. Cuando esta población se convierte en cabecera de doctrina. Así, Acuamanala queda inscrito como iglesia de visita, dando comienzo al proceso de evangelización emprendido por los frailes franciscanos, quienes se dieron a la tarea de combatir las viejas creencias indígenas a las que consideraban idolatrías, práctica que era castigada severamente.

Acuamanala debió iniciar la construcción de una capilla a mediados del siglo XVI, dedicada a la advocación de San Antonio de Padua, que en el transcurso de los años fue transformándose hasta adquirir la fisonomía contemporánea. posteriormente se inició la construcción de la capilla dedicada al culto del señor Santiago. En la población de Chimalpa los fieles construyeron otra capilla dedicada a la Concepción, que destaca por su sencillez.

Acuamanala no solamente llamó la atención de los religiosos empeñados en la conversión de los indígenas, sino la de los propios estancieros españoles, quienes fundaron en su fértil valle la hacienda de Espíritu Santo, propiedad de don Francisco Luna, quien la tenía arrendada, a don Pantaleón Carreto. La hacienda tenía una

extensión aproximada de veinte caballerías de tierra laboría y de monte. Estas últimas se mantenían eriales y sin ganado alguno. La propiedad estaba valuada en ocho mil pesos hacia 1712.

La hacienda contaba con un casco de regulares dimensiones dando ocupación a un buen número de peones acasillados en las calpanerías, quienes vivían de manera temporal o estacional. Daba empleo a los habitantes de Acuamanala durante la época de siembra y de cosecha, además de solicitar los buenos oficios de los carpinteros, herreros y demás trabajadores que vivían de manera permanente en Acuamanala o en las poblaciones aledañas.

Con la Constitución de Cádiz, la división política por partidos fue sustituida por la erección del municipio libre, que ya tenía una larga tradición en la vida política española. Acuamanala pasó a formar parte del municipio de Teolochocho.

### **Siglo XIX**

La Independencia: Acuamanala observó durante un largo periodo la lucha entre federalistas y centralistas. Asistió a la incorporación de Tlaxcala como departamento del estado de México y nuevamente como Territorio de la federación.

La población de Acuamanala se incorporó a la guardia nacional, asistiendo a los diferentes combates que mantuvieron patriotas como Santiago Xicohtécatl en defensa de la soberanía nacional y en contra de la intervención norteamericana de 1847, dando ejemplo de patriotismo.

Acuamanala, como pueblo del municipio de Teolochocho protestó enérgicamente por la iniciativa de la legislatura de Puebla que había presentado al Congreso General para agregación del Territorio de Tlaxcala al estado de Puebla.

La Reforma: Las inconsecuencias del presidente Ignacio Comonfort y la presión de la clerecía y demás grupos reaccionarios contra la constitución de 1857, dieron origen a la Guerra de Reforma o de los Tres Años. A ésta siguió la Guerra de Intervención Francesa. Acciones bélicas que en su conjunto agotaron a la nación. Acuamanala prestó el concurso de sus hijos en las filas liberales y en defensa de la soberanía, sosteniendo el gobierno de Benito Juárez.

El Porfiriato: Vecinos de los diferentes poblados del municipio de Teolochocho, entre ellos el de Acuamanala, solicitaron al gobierno del estado el desconocimiento de la elección de autoridades municipales que se acababan de efectuar por considerarlas fraudulentas, mientras que otro grupo las consideraba como sólidas. Este último grupo estaba vinculado al gobernador y al Congreso local.

### **Siglo XX**

La Revolución Mexicana: Durante la administración del general Adolfo Bonilla las localidades de Ayometitla, Chimalpa, Quilehtla y el rancho del Espíritu Santo fueron segregados del municipio de Teolochocho, para formar el municipio de Miguel Hidalgo con cabecera en Acuamanala.

Época Contemporánea: Acuamanala hasta ahora se ha preocupado por preservar el paisaje cotidiano dedicando sus energías a la producción agropecuaria de alto rendimiento, siguiendo la vieja vocación de las poblaciones enclavadas en las faldas de La Malintzi. Algunos de sus ciudadanos, gente laboriosa y de bien, trabaja en los centros industriales más cercanos, contribuyendo con su esfuerzo al desarrollo de Tlaxcala, otras más se dedican a las actividades comerciales, pero en general Acuamanala está conformada por personas laboriosas que buscan tener acceso a mejores condiciones de vida.

### **III.3 Medio Físico**

#### **III.3.1 Localización.**

Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2,300 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19° 13' latitud norte y 98° 12' longitud oeste. Localizado al sur del estado, el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo colinda al norte con el municipio de Teolochocho, al sur con Santa Cruz Quilehtla y Mazatecochco de José María Morelos, al oriente con San Pablo del Monte y al poniente con el municipio de Tepeyanco.

#### **III.3.2 Extensión.**

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Acuamanala comprende una superficie de 14.96 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.37.5% del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,991.14 kilómetros cuadrados.

#### **III.3.3 Clima.**

En la mayor parte del municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Igualmente, la temperatura media anual registrada es de 6.9 y 24.3 grados centígrados, mínima y máxima, respectivamente. Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 3.8 grados centígrados como mínima, hasta los 27.5 grados centígrados como máxima. La precipitación promedio mínima registrada es de 4.8 milímetros y la máxima de 165.9 milímetros.

#### **III.3.4 Orografía.**

Se presentan en el municipio dos formas características de relieve, las zonas semiplanas que ocupan el 65.0% de la superficie total, ubicándose en la parte central, oriente y poniente del municipio, y las zonas planas, que abarcan el 35.0% restante de la extensión municipal, se localizan al norte y sur del municipio.

#### **III.3.5 Hidrografía.**

Los recursos hidrográficos del municipio son solamente arroyos con caudal en época de lluvias, mantos freáticos y algunas norias de poca profundidad con mantos acuíferos todo el año.

### **III.3.6 Características del Suelo.**

Existen en el territorio de la entidad los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, salenchakes, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles. En el territorio del municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo existen tres grandes tipos de suelos: los cambisoles, regosoles y fluvisoles. Corresponden a los cambisoles aquellos suelos de sedimentos piroplásticos trascolados, con frecuencia en horizontes duripan ó tepetate. Los suelos regosoles, se distinguen por constituir sedimentos sueltos, muy poco desarrollados, profundos, con horizonte A ócrico. Por cuanto a los suelos fluvisoles, éstos comprenden sedimentos aluviales poco desarrollados y profundos.

### **III.3.7 Uso actual del Suelo.**

Las unidades de producción rural en el municipio ocupan una superficie de 666 hectáreas, que representan el 0.3% de la superficie total del estado. De este total 664 hectáreas, el 99.7% constituyen la superficie de labor, o sea las tierras dedicadas a cultivos anuales o de ciclo corto, frutales y plantaciones. En pastos naturales existía una hectárea dedicada a la ganadería y una hectárea sin vegetación.

## **III.4 Medio Ambiente.**

### **III.4.1 Flora.**

Prácticamente la totalidad del territorio de Acuamanala está asentado en la falda del volcán La Malinche, por ello, se encuentran vestigios de bosque de encino (*Quercus laeta*, *Q. obtusata*, *Q. crassipes*), que a menudo se encuentran asociados con el ocote chino (*Pinus leiophylla*) y pino blanco (*Pino pseudostrobus*). La vegetación secundaria está representada por las siguientes especies: sauce (*Salix bonplandiana*), sauce llorón (*Salix babilonica*), fresno (*Fraxinus uhdei*), álamo blanco (*Populus alba*), tepozán (*Buddleia cordata*), capulín (*Prunus serotina*), tejocote (*Crataegus pubescens*), zapote blanco (*Casimiroa edulis*), cedro blanco (*Cupressus benthamii*) y el pirul (*Schinus molle*). En la flora urbana y sub-urbana abundan especies introducidas como el trueno, la casuarina, el álamo y el eucalipto

### **III. 4.2 Fauna.**

No obstante, el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del municipio todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre, por ejemplo: conejo (*Silvilagus floridanus*) y liebre (*Lepus californicus*), aves y reptiles como la codorniz, (*Cyrtonix montezumae*), picapinos, víbora de cascabel (*Crotalus sp*) y escorpión.

## **CAPITULO IV. MARCO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

### **EJES RECTORES.**

Una vez recabadas las demandas y necesidades de la población, este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se basa en 5 Ejes Rectores que tienen como propósito orientar el desarrollo de la población, dichos ejes, retoman



la situación actual en la que se encuentra nuestro municipio y proponen nuevas alternativas que permiten atender dichas demandas y necesidades que aquejan a todos los ciudadanos, fijando objetivos y estrategias que faciliten la puesta en marcha de los planes y programas que serán implementados para lograr crear bienestar social.

- I. SEGURIDAD PÚBLICA.**
- II. DESARROLLO URBANO.**
- III. GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE.**
- IV. DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL.**
- V. ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.**

El Plan de Desarrollo Municipal se encuentra alineado con el Plan Nacional y Estatal.

<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024</b>	<b>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027</b>	<b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024</b>
EJE RECTOR 1. POLITICA Y GOBIERNO.	EJE RECTOR 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD.	EJE RECTOR 1. SEGURIDAD PÚBLICA.
EJE RECTOR 2. POLITICA SOCIAL.	EJE RECTOR 2. BIENESTAR PARA TODOS.	EJE RECTOR 2. DESARROLLO URBANO.
EJE RECTOR 3. ECONOMIA.	EJE RECTOR 3. DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE.	EJE RECTOR 3. GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE.
	EJE RECTOR 4. GOBIERNO CERCANO CON VISIÓN EXTENDIDA.	EJE RECTOR 4. DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL.
		EJE RECTOR 5. ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

**IV.1 EJE RECTOR 1: SEGURIDAD PÚBLICA.**

**IV.1.1 DIAGNOSTICO.**

El ser humano, por naturaleza busca vivir en armonía dentro de la sociedad, formar parte de un entorno donde prevalezca la paz social y el respeto mutuo y además tengan las condiciones óptimas para una mejor calidad de vida.

En materia de seguridad pública, Acuananala se encuentra en un alto índice de inseguridad, al día se reportan más casos de asalto a mano armada, robo a casa habitación, robo de autopartes en las diferentes secciones de

nuestro municipio. Es de gran importancia implementar estrategias de vigilancia, seguridad y control en los principales puntos donde se considere zonas de riesgo por la poca agrupación de personas o poco alumbrado público, que permita brindar mayor seguridad a la población.

Ademas de preparar y capacitar al equipo de seguridad pública para que puedan operar con profesionalismo y responsabilidad, asi como, contar con el equipo necesario para poder realizar sus actividades y tener mejor comunicación entre policias que forman parte del Municipio asi como la policia estatal y la guardia nacional, para atender de manera oportuna alguna emergencia.

#### **IV.1.2 PROPUESTA.**

El Gobierno municipal de Acuamanala de Miguel Hidalgo, enfrenta un gran reto al recobrar la confianza de la población para brindar seguridad y ofrecer un ambiente de paz y armonia para sus ciudadanos, es por ello, que se implementaran acciones que estarán bien planificadas, organizadas y coordinadas en función de las estrategias que formaran parte de este rubro.

#### **IV.1.3 OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCIÓN.**

##### **1. FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

#### **OBJETIVO.**

Garantizar mejores condiciones de seguridad y paz social a la población del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, por medio de la legalidad, funcionamiento, operación y profesionalismo de nuestro Sistema de Seguridad Pública, con acciones de prevención y combate al delito, tomando en cuenta la participación social.

#### **ESTRATEGIA.**

##### **1.1 Elaboración y en su caso actualización del Marco Normativo de Seguridad Pública Municipal apegado a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica y a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Elaborar los lineamientos y reglamentos para un mejor funcionamiento de la Dirección de Seguridad Pública.
- Elaborar el manual de procedimientos para normar la actuación de los Policías Municipales dentro del Marco del Respeto a sus derechos humanos del ciudadano.
- Actualizar el bando de policia y gobierno.

**ESTRATEGIA.**

**1.2 Profesionalismo del cuerpo de Seguridad Pública Municipal, Prevención y Combate al Delito.**

**LINEAS DE ACCIÓN.**

- Contratación necesaria y capacitación de los elementos de Seguridad.
- Exámenes de confianza para todos los elementos de Seguridad.
- Dotar de uniformes y equipamiento para el cuerpo de Seguridad Pública Municipal.
- Acreditación del cuerpo de seguridad pública para la aportación de armas.

**ESTRATEGIA.**

**1.3 Implementar acciones para salvaguardar la integridad personal de los habitantes del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, mediante el adecuado control vial.**

**LINEAS DE ACCIÓN.**

- Realizar operativos en las principales entradas y salidas del Municipio.
- Colocar video camaras de vigilancia en puntos estrategicos de todo el Municipio.
- Creación de un centro de control y monitoreo.
- Aumentar la seguridad vial en las calles y avenidas con mayor afluencia vehicular con la creación del cuerpo de vialidad pública.
- Fomentar la cultura vial que permita el comportamiento vial adecuado en la población.

**2. PROTECCIÓN CIVIL**

**OBJETIVO**

Con el proposito de mejorar la eficacia preventiva y operativa del sistema municipal de proteccion civil, de identificar y mejorar el conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesta la población, promover la reducción de la vulnerabilidad fisica, fomentar la corresponsabilidad y coordinación de los tres niveles de gobierno, asi como de los sectores social y privado, y de la población en general; continuar impulsando una política y cultura de la protección y la autoprotección; procurar apoyos financiero y técnicos para las acciones de mitigación, recuperación y prestar atención prioritaria a los grupos más

vulnerables de la población. Este gobierno municipal con la participación de la dirección de protección civil elaborará un programa municipal de protección civil.

## **ESTRATEGIA**

**2.1 Crear el Programa de Protección Civil para consolidar el fortalecimiento del sistema municipal de protección civil para que responda en eficacia a las expectativas de la población, a efecto de proteger y preservar la integridad física de la población, sus bienes y el entorno, ante la presencia de agentes perturbadores naturales o provocados.**

## **LINEAS DE ACCIÓN**

- Implementar y fomentar políticas para el desarrollo de una cultura de protección civil.
- Crear el Consejo de Protección civil ciudadana.
- Promover la participación de los sectores público y privado dentro de los programas de prevención en materia de protección civil.
- Promover la cultura de protección civil con acciones de capacitación a la sociedad.
- Mantenimiento de barrancas y alledañas al municipio para establecer protocolos de seguridad.
- Actualizar el atlas de riesgo del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.
- Señalamientos de riesgos en zonas establecidas.
- Prevención de incendios.
- Realizar simulacros de Protección en Edificos, Escuelas y Presidencias.
- Implementar operativos especiales en los siguientes eventos
  - Operativo de carnaval.
  - Operativo de ferias.
  - Operativo de Semana Santa.
  - Operativo día de muertos.
  - Operativos en temporada de huracanes y sismos.

## **IV.2 EJE RECTOR 2: DESARROLLO URBANO**

### **IV.2.1 DIAGNOSTICO.**

De acuerdo con información recabada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población total del Municipio en el año 2020 es de 6 mil 432 habitantes de los cuales 3 mil 184 son hombres y 3 mil 248 son mujeres.

Cuenta con 4 localidades, urbanas 1 y rurales 3, con un total de 48 manzanas, con un total de 1 515 hogares, todas cuentan con servicios básicos; agua, luz, drenaje.

El Agua es abastecida a todas las localidades por 6 pozos.

Acuamanala de Miguel Hidalgo cuenta con 1 Panteón Municipal, 1 Centro de Salud, 1 escuela de nivel preparatoria, 1 telesecundaria y 1 escuela técnica, 4 escuelas de educación primaria y 4 escuelas de educación preescolar.

#### **IV.2.2 PROPUESTA.**

Nuestro Gobierno tiene como objetivo central mejorar la infraestructura básica, con la finalidad de satisfacer las demandas sociales y servicios básicos que reclama la población de Acuamanala, para ello, impulsaremos un importante programa de obra pública e infraestructura que consistirá en ampliar y mejorar la pavimentación, drenaje y agua potable, la red de alumbrado público, mejorar las viviendas y fortalecer los espacios educativos y de recreación familiar, aprovechando los ingresos propios y los fondos federales y estatales.

#### **IV.2.3 OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCIÓN.**

##### **1. Planeación y Ordenamiento Territorial.**

##### **OBJETIVO.**

Vigilar la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones emanadas de las leyes de desarrollo urbano bajo el reglamento aplicable en materia de edificación y ordenamiento urbano, con el objetivo de controlar y regular el uso del suelo.

##### **ESTRATEGIA.**

##### **1.1 Generar y Aplicar reglamentos en materia de desarrollo urbano que regulen, autoricen, controlen y vigilen el uso del suelo en el territorio.**

##### **LINEAS DE ACCIÓN:**

- Crear el comité de obra pública.
- Elaborar el plan de desarrollo urbano municipal.
- Difundir el contenido de planes, programas, leyes y reglamentaciones urbanísticas ante la ciudadanía.

## **2. Infraestructura básica y Desarrollo Urbano.**

### **OBJETIVO.**

Contribuir y minimizar los déficit de la infraestructura básica y urbanización de las secciones con mayor rezago social permitiendo aprovechar las ventajas de competitividad en el municipio y promover mayores oportunidades económicas para lograr una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.

### **ESTRATEGIA.**

#### **2.1 Edificar y en su caso rehabilitar los sistemas de servicios básicos en las secciones con mayor rezago social del Municipio.**

##### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Ampliar la red de drenaje sanitario y dar mantenimiento a la red existente para mantener su funcionalidad.
- Controlar y vigilar su funcionamiento de las aguas residuales ubicadas en la estación del tren de Acuamanala de Miguel Hidalgo.

### **ESTRATEGIA.**

#### **2.2 Construir y rehabilitar calles y caminos en las secciones y la cabecera municipal.**

##### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Construir guarniciones y banquetas en las calles que carezcan de ellas.
- Pavimentar calles y caminos para mejorar la imagen urbana y la movilidad de la población.
- Rehabilitar y dar mantenimiento a las calles y caminos del Municipio.
- Pavimentar con concreto hidráulico la avenida Malintzi ubicada en la sección primera, Acuamanala centro.
- Pavimentar con concreto hidráulico la calle Reforma ubicada en la sección segunda, Guadalupe Hidalgo.
- Pavimentar con concreto hidráulico la calle Reforma ubicada en la sección segunda, Guadalupe Hidalgo.
- Construir la explanada y parque en la sección segunda, Guadalupe Hidalgo.
- Construir del Puente Vehicular “Benito Juárez” en la sección segunda, Guadalupe Hidalgo.

- Pavimentar con adoquín la calle Guadalupe ubicada en la sección segunda, Guadalupe Hidalgo.
- Pavimentar con adocreto la calle 15 de septiembre ubicada en la sección tercera, Chimalpa entre privada 16 de septiembre y privada 5 de mayo.
- Pavimentar con adocreto la privada 16 de septiembre ubicada en la sección tercera, Chimalpa, entre privada 5 de mayo y calle 5 de abril.
- Pavimentar con concreto hidráulico la calle Malintzi y calle Francisco I Madero ubicada en la sección tercera Chimalpa, sobre Via corta Santa Ana-Puebla y Calle Reforma.
- Pavimentar con concreto hidráulico la calle Hidalgo ubicada en la sección cuarta Olectla de Juárez, entre calle Emiliano Zapata y calle Morelos.
- Construir alberca semi-olímpica en la unidad deportiva, ubicada en la sección primera, Acuamanala Centro.

### **3. Fomento al mejoramiento de la Vivienda.**

#### **OBJETIVO.**

Facilitar el acceso a una vivienda digna para las familias ubicadas en un suelo urbano y en un suelo habitacional rural de Acuamanala de Miguel Hidalgo.

#### **ESTRATEGIA.**

#### **3.1 Promover la rehabilitación de las viviendas con la finalidad de aumentar su vida útil.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Construir pisos y techos en hogares de las familias en situación de pobreza extrema.
- Construir viviendas dignas para las familias de escasos recursos.
- Otorgar asesoría integral calificada en lo social, jurídico, financiero y técnico.

### **4. Infraestructura Educativa.**

#### **OBJETIVO.**

Crear infraestructura y en su caso mejorar escuelas educativas ya existentes del Municipio, con el objetivo de contribuir en la formación de una cultura de participación social que permita el mejoramiento y la atención de necesidades de infraestructura de los espacios escolares para que cuenten con las condiciones físicas y el equipamiento adecuadas para el desarrollo del proceso educativo.

## **ESTRATEGIA.**

### **4.1 Ejecutar obras de mejoramiento de la infraestructura educativa.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Promover una cultura del cuidado del patrimonio escolar.
- Presentar la propuesta para la creación de una Preparatoria que beneficie a los jóvenes que pertenecen al Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y sus alrededores.
- Construir y en su caso mejorar las aulas de las escuelas para satisfacer la demanda educativa creciente.
- Construir desayunadores escolares, para fortalecer la alimentación de los niños e impulsar su aprovechamiento.

### **5. Infraestructura Urbana y Vial.**

#### **OBJETIVO.**

Mejorar la imagen urbana del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.

#### **ESTRATEGIA.**

##### **5.1 Programar y Ejecutar obras de infraestructura urbana.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Rehabilitar y remodelar la avenida principal de Acuamanala.
- Construir y rehabilitar pavimentos de las calles y vialidades.
- Realizar el bacheo en calles, avenidas y vialidades en mal estado.
- Establecer la señalización de diversas calles y avenidas del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.
- Planear, Programar y Presupuestar proyectos u obras de Impacto Social.

### **IV.3 EJE RECTOR 3: GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE**

#### **IV.3.1 DIAGNOSTICO.**

El Desarrollo Municipal tiene como proposito, la correcta administración municipal para brindar un ambiente de paz y armonia social.



En Acuamanala de Miguel Hidalgo, existen las condiciones para hacer de la gobernabilidad el instrumento político que nos permita ejercer un gobierno municipal, que convoque al esfuerzo productivo, que sea conciliador y negociador de los asuntos políticos administrativos y de gestión del financiamiento para el desarrollo municipal; un gobierno que impulse las reformas reglamentarias, que actualicen y ajusten el Marco jurídico a las condiciones sociales actuales y futuras; que sea capaz de obtener resultados de calidad en beneficio de los habitantes del Municipio.

La Administración Municipal debe corresponder a la confianza que la ciudadanía le otorga, ejerciendo el poder político Municipal con ética y responsabilidad, gobernando en un Marco de pluralidad y tomando en consideración las propuestas de todas las vertientes políticas, con el objeto de conformar una visión amplia e integral sobre el desarrollo.

#### **IV.3.2 PROPUESTA.**

Para lograr los objetivos reales y tangibles, el municipio debe tener una actuación transparente y eficiente con la ciudadanía, de igual manera sus direcciones y coordinaciones, a fin de garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones y deberes.

A través de las deliberaciones, acuerdos y consensos, el cabildo tiene la misión de velar por el progreso y desarrollo del municipio mediante el análisis y solución de los problemas, la vigilancia en el cumplimiento de las normas municipales y en la ejecución de los mandatos del Ayuntamiento.

Se elaborará y actualizará la normatividad interna que rige y organiza la Administración Municipal, será una tarea de la autoridad municipal, ordenar la elaboración de reglamentos y manuales de organización y procedimientos, como medios para garantizar el orden jurídico para informar adecuadamente a los ciudadanos de las atribuciones, responsabilidades y servicios que el Gobierno Municipal ofrece.

#### **IV.3.3 OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCIÓN.**

##### **1. MARCO NORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

###### **OBJETIVO**

Mejorar el control interno de la Administración Pública mediante la elaboración del Marco Normativo adecuado para llevar las tareas derivadas de sus atribuciones constitucionales.

###### **ESTRATEGIA.**

- 1.1 Elaborar y en su caso actualizar la legislación Municipal existente, a fin de garantizar acciones encaminadas a lograr una administración Municipal eficiente y de calidad.**

###### **LINEA DE ACCIÓN:**

- Elaborar el Reglamento Interior del Gobierno Municipal 2021-2024 de Acuamanala de Miguel Hidalgo.
- Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos de las diferentes Areas de la Administración Municipal.

## **2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE**

### **OBJETIVO**

Mejorar la Administración Pública, para brindar un servicio de eficaz, eficiente y de calidad atendiendo de manera oportuna las demandas y necesidades de los ciudadanos de Acuamanala de Miguel Hidalgo.

### **ESTRATEGIA.**

#### **2.1 Trabajar de manera conjunta Presidente Municipal, miembros del Cabildo, Directores y/o Coordinadores de las Areas del Ayuntamiento junto con la ciudadanía.**

### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Celebrar las sesiones de cabildo de maneras respetuosa para generar acuerdos y consensos en beneficio de la ciudadanía.
- Desarrollar acciones de consertación social con apego al marco Jurídico para atender las peticiones de los ciudadanos.
- Coordinar las acciones de los Presidentes de Comunidad con el Presidente Municipal para lograr una trabajo en conjunto y asi atender a todas las necesidades y demandas de los Acuamanalenses.
- Elaboración, Presentación y Discusión de un Marco Normativo en el cual el Municipio pueda detonar en los rubros de Seguridad Pública, Desarrollo Urbano, Económico, Político y Social, con la finalidad de ofrecer una mejor calidad de vida a la población del Municipio.

## **3. Cuidado del Patrimonio Municipal.**

### **OBJETIVO.**

Realizar la procuración de los interes municipales.

### **ESTRATEGIA.**

#### **3.1 Proteger mediante acciones legales los intereses y patrimonio del Municipio.**

### **LINEAS DE ACCIÓN**

- Dar inicio al procedimiento mediante el cual podrá dirimirse el conflicto en materia de límites territoriales.
- Registro y Control de los bienes patrimoniales del Municipio.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento a través de programas de control de inventario y el adecuado seguimiento de comandos, transferencias entre áreas y bajas de los mismos.
- Brindar asesoría jurídica a los ciudadanos, a las áreas del Ayuntamiento para la actualización de reglamentos, a través de la dirección jurídica.

#### **4. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL.**

##### **OBJETIVO**

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, que en caminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras; educación, salud, asistencia social, vivienda y servicios públicos.

A través de la planeación, el Ayuntamiento podrá mejorar su sistema de trabajo y aplicar con mejor eficacia los recursos financieros que el gobierno federal y estatal transfieran para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

##### **ESTRATEGIA.**

#### **4.1 Establecer y Desarrollar el Sistema de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal, definiendo e instrumentando el Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) con el fin de aplicar con mayor eficacia los recursos financieros y orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social.**

##### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Formular, aplicar y dar seguimiento a planes y programas de mejora para el desarrollo y fortalecimiento de la Gestión Municipal.
- Sistematizar información para la elaboración de avances, de metas físicas establecidas en el Presupuesto Basado en Resultados y evaluaciones de desempeño.
- Evaluar el servicio que brindan los servidores públicos a la ciudadanía.
- Capacitar a los servidores públicos en temas administrativos y operativos.
- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.

#### **5. Registro Civil.**

## **OBJETIVO**

Brindar ayuda jurídica para el estado civil de las personas ofreciendo un servicio de calidad y profesional a los ciudadanos dando certeza jurídica de los actos y hechos relativos del estado civil de las personas, mediante el registro, resguardo y certificación de los actos que en terminos de normatividad establecen el Código Civil del Estado de Tlaxcala.

## **ESTRATEGIA.**

### **5.1 Atendiendo a la ciudadanía, ofreciendo un servicio de inscripción, certificación y orientación a la población con calidad y con estricto apego a la ley.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Atender a los ciudadanos de manera eficiente, brindando comodidad al realizar sus tramites ante la oficina de registro civil.

### **6. Tesorería Municipal, Predial y Contraloría Municipal.**

## **OBJETIVO.**

Supervisar y Evaluar la gestión económica, financiera, administrativa y operativa del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, así como verificar la calidad, transparencia, eficacia y economía en el uso de recursos y control de los bienes municipales, pronunciándose sobre la efectividad de los resultados institucionales y estableciendo las responsabilidades inherentes para mejorar el servicio y la atención ciudadana, así como lograr el ejercicio transparente de los recursos públicos, emitiendo recomendaciones y cumpliendo con los principios legales de fiscalización.

## **ESTRATEGIA.**

### **6.1 Implementar mecanismos para la vigilancia, evaluación y coordinación de las evaluaciones presupuestales, financieras y programáticas, a fin de que se ajusten a las disposiciones legales y normativas aplicables.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Crear el Reglamento de Contraloría, para normar la vigilancia y el control eficaz de la Administración y los recursos municipales.
- Revisar y fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el Presupuesto de Egresos autorizado, modificado y ejecutado.
- Emitir los lineamientos, instruir, desahogar y resolver los procedimientos administrativos respecto de las quejas que se presentan en contra de los servidores públicos del Municipio, y llevar el registro de los servidores públicos sancionados.

- Verificar y Evaluar internamente el cumplimiento y efectividad del Plan Municipal de Desarrollo. (PMD)
- Evaluación del presupuesto basado en resultados (PBR), en su caso realizar las modificaciones subsecuentes para garantizar el correcto ejercicio del gasto con la finalidad de cumplir los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. (PMD)

## **7. Transparencia y Comunicación Social.**

### **OBJETIVO.**

Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, vigilando el cumplimiento de la ley por parte de todos los sujetos obligados, así como resolver los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes y promover acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de la transparencia en el municipio.

### **ESTRATEGIA.**

#### **7.1 Implementar y fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información en el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, a través de acciones y procedimientos que faciliten a todos los ciudadanos, conocer las acciones que el gobierno municipal emprende.**

### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Instalar un portal de Transparencia y Acceso a la Información en la página oficial del Municipio que facilite a la ciudadanía acceder a la información del Ayuntamiento y de las áreas municipales.
- Actualizar permanentemente el portal de Transparencia respecto de la información Pública y entregar la información solicitada en los plazos establecidos y con las formalidades respectivas sin limitaciones, salvo los casos de excepción contemplados por la ley.
- Difundir las acciones de gobierno, los avances y los resultados de la gestión municipal.
- Garantizar el acceso a la información pública y la protección a los datos personales a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho.

## **8. Gestión de Recursos Extraordinarios.**

### **OBJETIVO**

Incrementar la gestión y captación de recursos económicos, con la finalidad de ejecutar programas y acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Acuamanala de Miguel Hidalgo.

#### **ESTRATEGIA**

#### **8.1 Gestionar recursos extraordinarios ante diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales para realizar programas y acciones en beneficio de la ciudadanía.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Gestionar recursos estatales y federales para el desarrollo de programas encaminados a dar mejor atención a la población, coadyubando a mejorar las condiciones de vida.

### **9. HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

#### **OBJETIVO.**

Incrementar los ingresos a través de acciones que fortalezcan la recaudación municipal; así como de la optimización del gasto público simplificando los procesos administrativos para dar respuesta a los compromisos adquiridos con los ciudadanos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

Administrar eficientemente los recursos financieros de la hacienda municipal así como, la vigilancia en la aplicación de los recursos del presupuesto de ingresos y egresos del Municipio.

#### **ESTRATEGIA.**

#### **9.1 Establecer mecanismos para la mejora de la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Elaborar la ley de ingresos del municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.
- Realizar campañas de regularización del pago del impuesto predial.
- Regularizar la base de datos del predial y modernizar el sistema de catastro municipal.
- Expedir permisos de construcción, de negocios, uso del suelo, cobro del servicio de limpieza y licencia de funcionamiento.
- Control del Ingreso y del gasto público.
- Realizar actividades y responsabilidades, tanto de orden jurídico como de orden administrativo, financiero y contable.

## **ESTRATEGIA.**

### **9.2 Integrar en tiempo y forma, la cuenta pública con apego a manuales, calendarios y formatos que mejoren y efficienten el flujo de información.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Elaborar y presentar en tiempo y forma la cuenta publica.
- Presentar la cuenta pública trimestralmente.
- Reducir el numero de observaciones en la cuenta publica.
- Proporcionar la suficiente información de transparencia de los recursos publicos de acuerdo a la ley.
- Administrar los recursos con racionalidad y transparencia.

## **IV.4 EJE RECTOR 4: DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL.**

### **I.4.1 DIAGNOSTICO.**

Uno de los objetivos en común de los tres órdenes de Gobierno desde hace varios años, ha sido alcanzar desarrollo social de la población a través de la cobertura de servicios públicos básicos de salud, de educación, de participación ciudadana, así como de políticas y programas de combate a la pobreza y de atención a la población vulnerable. En el ámbito del desarrollo y el bienestar social, el Gobierno Municipal de Acuamanala de Miguel Hidalgo, tiene el reto de otorgar atención a las necesidades más urgentes y crear las condiciones propicias para el pleno ejercicio de los derechos sociales de la población y en especial, de los grupos en condiciones de vulnerabilidad social. En ese contexto la Ciudadanía de Acuamanala de Miguel Hidalgo, demanda la implementación de acciones estratégicas que coadyuven a combatir el rezago social.

El territorio de Acuamanala de Miguel Hidalgo cuenta con 4 comunidades que son; Acuamanala Centro, Guadalupe Hidalgo, Concepción Chimalpa y Olectla de Juárez con una población total de 6,432 habitantes aproximadamente según el último Censo de 2020.

Por ello, la salud, la educación y el desarrollo social serán una condición básica para brindar una mejor calidad de vida a los ciudadanos y con ello puedan enfrentar los retos de su desarrollo y aprovechar las oportunidades que el entorno brinda.

### **IV.4.2 PROPUESTA.**

Siendo la educación uno de los grandes desafíos para el fortalecimiento de la sociedad y su proyección hacia mejores estados de bienestar, dentro de su ámbito de competencia, el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo colaborará con los gobiernos Federal y Estatal para impulsar los procesos educativos del Municipio,

se trabajará en buscar una educación de calidad que permita el desarrollo de habilidades, aptitudes y capacidades de los niños y jóvenes que eleven su calidad de vida.

Para el logro de los objetivos y líneas de acción en materia de Desarrollo Social, el Municipio buscará coordinar esfuerzos con los tres niveles de gobierno, así como con los grupos organizados de la sociedad civil a fin de instrumentar Programas y Políticas de corto, mediano y largo plazos, que incidan en las condiciones de vida de la población dentro de una estrategia de coordinación y corresponsabilidad compartidas.

#### **IV.4.3 OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCIÓN.**

##### **1. Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social**

###### **OBJETIVO.**

Fortalecer el Desarrollo Integral de la familia, con los Programas de asistencia social facilitando la inscripción de los apoyos que lleguen al Municipio de Acuamanala, así como facilitar el acceso de apoyos y programas estatales y federales siendo el Ayuntamiento el medio para acercar a los ciudadanos más vulnerables a estos programas.

Fomentando la integración familiar, con acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus integrantes en las esferas personales, de pareja y familiares.

###### **ESTRATEGIA.**

**1.1 Fomentar la integración familiar, mediante la promoción de los valores en la familia y la atención de problemas psicosociales, así como la implementación de programas que apoyen al desarrollo humano.**

###### **LINEAS DE ACCIÓN**

- Promover la difusión de los valores en la familia tales como la unión, la honestidad, solidaridad, amor y respeto.
- Impartir cursos, talleres, conferencias en las instituciones educativas que pertenezcan al municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.
- Realizar actividades, culturales, deportivas y recreativas para fomentar la convivencia familiar.
- Brindar servicios para fomentar el sano desarrollo de la niñez de Acuamanala de Miguel Hidalgo.
- Realizar pláticas educativas para brindar conocimientos sobre la dinámica familiar, relaciones familiares, problemática, educación de los hijos, sexualidad, drogadicción y demás temas asociados a la familia.
- Realizar campañas de prevención de enfermedades, como detección de cáncer de mama y la toma de citología cervical en el módulo del DIF en mujeres en edad reproductiva y con factores de riesgo, enviar dichas muestras a la Secretaría de Salud, para procesar los resultados para su pronta atención.



**ESTRATEGIA.****1.2 Fortalecer los Programas de asistencia alimentaria, médica y social a la población vulnerable de Acuamanala de Miguel Hidalgo.****LINEAS DE ACCIÓN:**

- Otorgar asesoría y dar seguimiento a los Programas alimentarios. Así como brindar orientación nutricional a la población considerada como vulnerables.
- Otorgar apoyos a la población en desamparo o en situaciones de extrema necesidad.
- Apoyar al Adulto Mayor en situación vulnerable, mediante un trato digno y de respeto a su integridad y valores, a través de los diversos programas de apoyo asistencial.
- Gestionar y entregar aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones etc. a la población vulnerable.
- Otorgar sesiones de terapia física, ocupacional, de lenguaje, psicológica, de trabajo social y consulta médica en las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).
- Realizar pláticas de sensibilización a toda la población con el objetivo de mantener una sana convivencia con personas con capacidades diferentes.

**2. Fortalecimiento de la Salud****OBJETIVO**

Fortalecer los servicios de orientación para preservar la salud de la Población de Acuamanala de Miguel Hidalgo. así como de vigilar la atención medica eficiente que se otorga en las Unidades médicas del Municipio.

**ESTRATEGIA.****2.1 Fortalecer la cultura de prevención de enfermedades de la población en Acuamanala de Miguel Hidalgo.****LINEAS DE ACCIÓN.**

- Solicitar a la secretaria de Salud la ampliación del fondo fijo de medicamentos, con la finalidad de evitar el desabasto de los mismos en las unidades de salud.
- Gestionar apoyos a los enfermos de escasos recursos, con expedición de dictámenes médicos para obtener aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, muletas, andaderas, etc.
- Gestionar el aumento de personal médico en la Unidades de salud para cubrir las necesidades de la población.

- Mantener coordinación con las dependencias, asociaciones y organizaciones orientadas al cuidado y atención de los animales para evitar su proliferación indiscriminada y el contagio de enfermedades a los humanos.
- Dar prioridad a los fallecidos por la contingencia COVID-19, en el procedimiento de su sepultura para el resguardo de la salud de los ciudadanos.
- Brindar atención de la ciudadanía en casos de traslado en cualquier suceso medico de importancia mediante la adquisición de una ambulancia.
- Capacitar a un grupo de paramédicos, quienes auxiliaran de forma inmediata ante cualquier emergencia.

## **ESTRATEGIA.**

### **2.2 Cuidado y Atención a los Animales.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Publicar y aplicar el reglamento canino.
- Realizar en coordinación con el departamento zoonosanitario de la Secretaría de Salud del Estado las campañas de esterilización y vacunación de especies domésticas (canina y felina). Solicitar al módulo canino del SESA visitas al municipio con el objetivo de controlar la sobrepoblación de perros en situación de calle.
- Solicitar al módulo canino del SESA visitas al municipio con el objetivo de controlar la sobrepoblación de perros en situación de calle.

### **3. Fortalecimiento a la Calidad Educativa, Cultural y Deportiva.**

#### **OBJETIVO.**

Impulsar la calidad educativa y deportiva, garantizando las oportunidades, estímulos y el fortalecimiento de la infraestructura educativa y deportiva con espacios dignos y seguros. Así como, el desarrollo cultural del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, fortaleciendo la identidad cultural, la preservación del patrimonio, la formación artística y el reforzamiento de la cultura cívica, con una amplia participación social.

#### **ESTRATEGIA.**

### **3.1 Impulsar el mejoramiento de la educación en la población estudiantil del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Otorgar estímulos a la población estudiantil del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.

- Facilitar el acceso de los apoyos Federales y Estatales, como el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Gestionar la rehabilitación y ampliación de las instalaciones educativas del Municipio de Acuamanala.
- Gestionar la instalación del equipo, accesorios y muebles necesarios a las Instituciones educativas del municipio, para mejorar las condiciones y calidad educativa.
- Gestionar con las instituciones educativas del municipio el cumplimiento de los programas educativos.
- Acercar a la población con rezago educativo a los servicios educativos que ofrece el ITEA.
- Gestionar el otorgamiento de becas a niños con alto aprovechamiento escolar.
- Realizar cursos de verano con la participación de la niñez de las diversas instituciones educativas del municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo y sus comunidades.

## **ESTRATEGIA.**

- 3.2 Rescatar las costumbres y tradiciones de Acuamanala de Miguel Hidalgo, a través de eventos culturales de esparcimiento, recreación y educativos, alusivos a cada una de las fechas conmemorativas.**

## **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Brindar apoyo en la gestión para la adquisición de acervos bibliográficos de la biblioteca municipal, así como círculos o salas de lectura.
- Crear la estructura de la casa del Abuelo para incentivar programas de cultura y entretenimiento educativo.

## **4. Deporte y Cultura.**

### **OBJETIVO**

Fomentar y desarrollar la cultura y el deporte en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.

## **ESTRATEGIA.**

- 4.1 Con programas viables de formación y capacitación profesional, brindando espacios dignos y seguros de participación mediante el fortalecimiento de la infraestructura deportiva.**

## **LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Fortalecer la infraestructura deportiva mediante la construcción y rehabilitación de espacios deportivos con el apoyo de programas estatales y federales.
- Construir y rehabilitar espacios deportivos en las Instituciones educativas del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.
- Promover la cultura del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo transmitiendo los valores y tradiciones culturales.
- Gestionar la creación de módulos de activación física, desarrollar y difundir actividades deportivas y recreativas que fomenten la salud y la convivencia social.
- Diseñar y desarrollar un programa de trabajo incluyendo las 4 comunidades de Acuamanala de Miguel Hidalgo, incrementando las actividades deportivas y convocar a torneos intermunicipales.
- Conformar ligas de distintas disciplinas deportivas para realizar concursos con la participación de los equipos de las 4 secciones, al mismo tiempo incentivar y premiar a los equipos ganadores.

#### **IV.5 EJE RECTOR 5: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

##### **IV.5.1 DIAGNOSTICO.**

En Acuamanala de Miguel Hidalgo, como en muchos Municipios del Estado, los estragos y la problemática causada por la generación de basura, el aumento de las aguas residuales, así como la contaminación ambiental del aire, son un problema que se debe atender como parte de las acciones del gobierno Municipal.

Para ello, la dirección encargada de las acciones del cuidado y protección al ambiente es la Dirección Municipal de Ecología, institución responsable de mejorar el cumplimiento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

En la actualidad el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo cuenta con 7 pozos abastecedores de agua potable, comprende alumbrado, bombeo de agua potable, servicio temporal y bombeo para riego agrícola.

##### **IV.5.2 PROPUESTA.**

La Administración actual, estará dedicada al cuidado de la ecología y proteger el medio ambiente, implementando acciones que involucren la participación ciudadana en el cuidado de nuestros parques, jardines y áreas de uso común, para brindar a la población servicios públicos de calidad.

##### **IV.5.3 OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LINEAS DE ACCIÓN.**

###### **1. Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.**

##### **OBJETIVO**

Fomentar la cultura ambiental y el respeto a los recursos naturales, así como respetar el marco normativo en tema de ecología y medio ambiente, basado en la Ley de Ecología y Protección al Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala.

**ESTRATEGIA.**

**1.1 Formular, revisar y actualizar los programas de ordenamientos ecológicos, de vigilancia y protección del medio ambiente.**

**LINEAS DE ACCIÓN.**

- Coadyuvar con la Coordinación General de Ecología del Estado Tlaxcala y la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de prevenir y controlar la contaminación generada por descarga de aguas residuales y residuos sólidos.
- Supervisar y coadyuvar el saneamiento, preservación y protección de las zonas protegidas en el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.
- Establecer programas de reciclaje.
- Implementar programas en las instituciones educativas y en la población en general, con la finalidad de impartir prácticas en donde se les instruya a cerca del manejo y separación de los desechos sólidos.
- Campañas de reforestación en zonas protegidas.
- Controlar la tala de árboles en la zona de la Malinche.
- Realizar un estudio de los árboles infectados por la plaga del gusano descortezador.
- Gestionar una vacuna o tratamiento para los árboles que están infectados por dicha plaga.

**2. Servicios Públicos Municipales.**

**OBJETIVO.**

Mejorar y eficientar los Servicios Públicos Municipales, para mantener un municipio limpio y agradable para el desarrollo de la vida y la convivencia entre los habitantes.

**ESTRATEGIA.**

**2.1 Elaborar el Marco Normativo para reglamentar los Servicios Públicos Municipales.**

**LINEAS DE ACCIÓN.**

- Elaborar, aprobar y publicar el reglamento de Servicios Públicos Municipales de Acuamanala de Miguel Hidalgo

#### **ESTRATEGIA.**

### **2.2 Realizar de manera correcta el Servicio de Recolección de la Basura en la Cabecera Municipal y en las secciones de la población con el fin de lograr una imagen limpia y digna de nuestro Municipio.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Coordinar, Reordenar y verificar los recorridos diarios de cada una de las rutas de limpieza pública para mantener libre de basura las calles del municipio.
- Realizar el barrido diario de las calles principales de la cabecera municipal.

#### **ESTRATEGIAS.**

### **2.3 Rescatar y dar mantenimiento a las áreas verde del municipio a traves de reforestación y cuidado de jardines y áreas verdes.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- A traves del personal operativo, hacer labores de desorille, barrido y retiro de basura en las áreas verdes del municipio.
- Realizar podas de mantenimiento y fitosanitarias en la zona de la Malinche.
- Realizar campañas para sembrar arboles en la zona de la Malinche.

#### **ESTRATEGIA.**

### **2.4 Optimizar el Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Drenaje y Alcantarillado.**

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Elaborar el reglamento Municipal de Agua Potable del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.
- Elaborar el programa de operación y administración del servicio de agua potable.
- Dar mantenimiento constante a los Sistemas de Drenaje y Alcantarillado del Municipio.

**ESTRATEGIA.****2.5 Optimizar el Alumbrado Público.****LINEAS DE ACCIÓN.**

- Mantener en optimas condiciones las redes de alumbrado público.
- Colocar y en su caso rehabilitar el alumbrado público ya existente.

**CAPITULO V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Es indispensable construir indicadores que nos permitan analizar el estatus de los planes, programas y proyectos, esto, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y contemplados en el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); por lo tanto, en la construcción del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos se formularán indicadores de desempeño de la Administración Pública Municipal.

Los indicadores son parametros de medición que reflejan el comportamiento observado de un fenomeno, pueden representar medidas no directamente mesurables, como son muchas de las actividades y propositos gubernamentales: salud, educación, bienestar social, desarrollo economico, etc.

Los indicadores muestran la evolución y las tendencias en los servicios, ayudan a ubicar el proceso, con el proposito de conocer los datos reales del mismo, para mejorar y tomar acciones tanto correctivas como preventivas. De este modo, medir de forma concreta si se han logrado los objetivos y los beneficios esperados.

**Los tipos de indicadores son:**

- Indicadores estrategicos.
- Indicadores de Gestión.

**Los indicadores permitiran en esta Administración:**

- Establecer compromisos y la magnitud de los retos a lograr para satisfacer las necesidades de la población de Acuamanala de Miguel Hidalgo.
- Informar a la comunidad sobre el cumplimiento de compromisos y los resultados de gestión gubernamental.
- Mejorar el proceso de planeación y presupuesto.
- Facilitar el proceso de concertación de recursos.
- Detectar y/o prevenir las desviaciones que puedan impedir el logro de los objetivos (mantener el control en la operación).

- Evaluar el cumplimiento de los objetivos.
- Autoevaluarnos y mejorar los servicios en la operación diaria.
- Comparación de avances vs metas programadas.
- Desviaciones que implican toma de desiciones.
- Necesidad de implementar planes de contingencia

**De Gestión:**

- Directores generales.
- Jefes de áreas.
- Sobre el desempeño y las funciones de cada dirección y auxiliares.
- Proceso Administrativo y operativo.
- Mantener el control de la operación.
- Detectar y/o prevenir desviaciones que puedan impedir el logro de los objetivos institucionales.

**Dimensiones de los Indicadores.**

**Impacto:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales y sectoriales en el contexto externo. Permite cuantificar valores de tipo politico y social.

**Cobertura:** mide el alcance de los beneficios otorgados a la población.

**Eficiencia:** mide costos unitarios y productividad. Refleja la racionalidad en el uso de los recursos financieros, materiales y humanos. Un proceso eficiente logra la mayor cantidad de productos o servicios al menor costo y tiempo posibles.

**Calidad:** mide el grado en que los productos y/o servicios satisfacen las necesidades y expectativas de los clientes y/o usuarios (ciudadanos).

El empleo de los indicadores para efectos de evaluación tiene la finalidad de darle continuidad a la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y a todas las acciones que este Ayuntamiento emprende, se instrumentará el Sistema de Planeación y Evaluación e implementará nuevas estrategias de evaluación dentro del mismo sistema, el cual permite, que nuestro Plan Municipal de Desarrollo se traduzca en acciones y resultados concretos orientados a la ciudadanía buscando con ello, el cumplimiento de los compromisos por la actual administración y sobre todo de las demandas mas sentidas de la sociedad. Por esta razon la instancia que participa activamente en este sistema es toda la estructura municipal que labora bajo este H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo.



Así se logrará:

- Evaluar y dar seguimiento a los avances alcanzados por las áreas y direcciones respecto a los compromisos estabalecidos en sus programas operativos anuales (POA).
- Dar a conocer las debilidades de cada dirección para ser fortalecidas a la brevedar y lograr la mejora continua en los servicios.
- Consolidar al informe de evaluación como una herramienta que fortalezca la eficacia en las operaciones, a traves de una toma de desiciones preventivas y correctivas oportunas.
- Impulsar la modernización administrativa de este municipio para sus futuros gobiernos.

**BIBLIOGRAFIA.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- INEGI. Censo de Población y vivienda 2020.
- CONEVAL 2010. Informe Anual sobre la situación de Pobreza y rezago social.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

